



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 MAY 2011

RES. H. N° 516-11

Exptes. N° 20.140 y 20.146/11

VISTO:

Las Resoluciones N° 123 y 132-SRT-2011, por las cuales se da por aprobada por promoción en cada una de ellas, asignaturas de las Carreras de Comunicación Social y de Letras, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

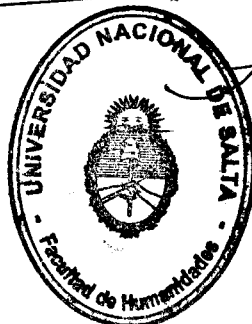
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras de Comunicación Social y de Profesorado y Licenciatura en Letras, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
123-SRT-2011	20.140/11	RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA	Comunicación Social
132-SRT-2011	20.146/11	LINGÜÍSTICA DEL TEXTO	Letras

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

[Handwritten signature]

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.